



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE RESOLUCIONES
PERIODO 2026

FOLIO N° 00245



LA PLATA, 05 JUN 2026

VISTO, el Expediente Municipal N° 4061-2131060/2026, mediante el cual tramita la Evaluación Ambiental del proyecto denominado "Puesta en Valor del Parque Saavedra"; la Resolución N° 81/2026, por la cual se abrió la instancia de acceso y participación ciudadana correspondiente y el Informe de Participación, Consulta y Oposición Pública – Puesta en Valor del Parque Saavedra; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 81/2026 de esta Secretaría se dispuso abrir una instancia de acceso y participación ciudadana en relación con el Proyecto y el Informe de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente a la denominada "Puesta en Valor del Parque Saavedra", estableciéndose la publicación de la documentación pertinente en el sitio web oficial de la Municipalidad de La Plata y habilitándose un formulario digital para la recepción de observaciones, consultas y aportes;

Que el proceso participativo referido se vincula asimismo con la obra objeto de la Licitación Pública N° 4/2026, tramitada por Expediente N° 4061-2122177/2026;

Que en los considerandos de la citada Resolución se dejó constancia de la reformulación técnica y proyectual de la propuesta original, orientada a alcanzar una solución integral que consolide el parque como un espacio público de calidad, accesible, seguro y ambientalmente sostenible para la comunidad;

Que el acto de apertura de la instancia de participación ciudadana se resolvió expresamente que las observaciones, consultas y aportes recibidos serían incorporados al expediente administrativo correspondiente, y que las áreas intervinientes analizarían las presentaciones efectuadas y elaborarían un informe dando cuenta de las mismas;

Que el procedimiento participativo se desarrolló durante el período comprendido entre el 26 de mayo y el 2 de junio de 2026, mediante el sitio web oficial parquesaavedra.laplata.gob.ar, en el cual se puso a disposición de la ciudadanía la documentación técnica completa del proyecto, incluyendo la Evaluación de Impacto Ambiental, la fundamentación en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial y la presentación del proyecto;

Que, conforme surge del Informe de Participación, Consulta y Oposición Pública – Puesta en Valor del Parque Saavedra, se recibieron 225 presentaciones válidas, correspondientes a igual número de aportantes identificados, de las cuales 209 fueron efectuadas a título individual y 16 en representación o con vinculación institucional, registrándose en todos los casos domicilio en el Partido de La Plata;

Que el citado informe sistematizó las presentaciones recibidas, identificando como principales ejes de consulta y aporte los vinculados a movilidad, tránsito, circulación, accesos, transporte público y estacionamiento; Hospital de Niños y accesos de emergencia; patrimonio; ambiente; seguridad e iluminación; mantenimiento urbano, limpieza y residuos; y equipamiento interno e indicadores de superficie;

Que si bien las observaciones, consultas, aportes y oposiciones formuladas no revisten carácter vinculante, las mismas fueron debidamente consideradas;

Que, en tal sentido, cada área competente dio tratamiento a los ejes temáticos, incorporando consideraciones técnicas relativas a la reorganización de la circulación y del transporte público, la preservación de accesos al Hospital de Niños, la protección del patrimonio urbano y vegetal, el tratamiento del arbolado, la laguna y las superficies absorbentes, los criterios de seguridad e iluminación, el esquema de mantenimiento posterior de los espacios intervenidos y la continuidad o adecuación de equipamientos y usos existentes;

Que la labor efectuada permite dar por cumplida adecuadamente la instancia de participación ciudadana, sin que se adviertan elementos que obstan a la continuidad del trámite administrativo del proyecto;

Que la convocatoria a la instancia de acceso y participación ciudadana dispuesta en las presentes actuaciones da cuenta de las particulares condiciones ambientales, urbanas, paisajísticas, patrimoniales y funcionales del Parque Saavedra y de su entorno inmediato, así como la escala y complejidad de la intervención proyectada, y, especialmente, la reorganización funcional del entorno prevista por el proyecto, que contempla modificaciones en los sentidos de circulación vehicular, accesos, tránsito, transporte público y áreas de estacionamiento, circunstancias que, en conjunto, diferencian la presente intervención de otras obras urbanas o de mantenimiento sobre espacios públicos y respaldan la adopción de un mecanismo reforzado de publicidad, consulta y recepción de aportes;

Que, asimismo, por la presente se cumple con el deber de informar oportunamente la decisión adoptada, sus motivos y fundamentos, y el modo en que fueron consideradas las observaciones recibidas, divulgando la decisión y sus antecedentes por medios apropiados, efectivos y rápidos;

Que la gestión ambiental local exige un adecuado manejo de la información y la promoción de la participación y responsabilidad de la comunidad, en tanto los municipios constituyen el nivel estatal de mayor proximidad con la ciudadanía y resultan receptores directos de las demandas vinculadas con la calidad ambiental urbana;

Que, en ese marco, corresponde dictar el acto administrativo de conclusión de la instancia de participación ciudadana abierta por Resolución N° 81/2026, tener por incorporado y aprobado el informe elaborado por las áreas intervinientes, disponer



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE RESOLUCIONES
PERIODO 2026



FOLIO N° 00246

su publicación con resguardo de los datos personales de los participantes y ordenar la continuidad de las actuaciones administrativas según su estado;

Que la presente se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría por el Decreto N° 4193/23 y normas concordantes;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR DECRETO N° 2929/2025
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplida y formalmente concluida la instancia de acceso y participación ciudadana abierta por Resolución N° 81/2026, en relación con el Proyecto y el Informe de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente a la denominada "Puesta en Valor del Parque Saavedra", tramitada en el Expediente N° 4061-2131060/2026.-

ARTÍCULO 2°: Apruébase e incorpórase como Anexo I de la presente el Informe de Participación, Consulta y Oposición Pública – Puesta en Valor del Parque Saavedra, elaborado por la Subsecretaria de Espacio Público y Diseño Urbano -Arq. Natali LECOT-, la Subsecretaria de Implementación y Seguimiento del POT -Arq. Licia RIOS-, la Directora General de Ordenamiento Ambiental del Territorio – Lic. Magdalena COUYOUPETROU- y la Directora General de Tránsito y Transporte -Arq. Ma. Belen MIRALLAS-, mediante el cual se sistematizaron y analizaron las presentaciones recibidas durante el período comprendido entre el 26 de mayo y el 2 de junio de 2026, así como por consideradas las observaciones, consultas, aportes y oposiciones formuladas, conforme los ejes temáticos y fundamentos desarrollados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese la presente Resolución al Expediente N° 4061-2122177/2026.-

ARTÍCULO 4°: Dispónese la publicación de la presente Resolución y de su Anexo I en el sitio web oficial de la Municipalidad de La Plata y/o en el sitio especialmente habilitado para el proceso participativo.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Ing. JORGE DURADO
A/C Desp. Secretaría de
Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata
Decreto 2929/25